

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA SALA CIVIL-FAMILIA**

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 25754-31-03-001-2019-00080-02

Acéptese la revocatoria al poder conferido por la parte demandada a la abogada Blanca Johana Fonce Marín (Carpeta 08 segunda instancia expediente digital), conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P., comoquiera que *“El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado...”*.

En consecuencia de lo anterior y de conformidad con el artículo 75 *ibídem*, reconózcasele al profesional del derecho Hans Joachim Waldmann Gamboa, para actuar en nombre y representación de la parte demandada Conjunto Residencial Quintanares, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ
Magistrado

Firmado Por:

Orlando Tello Hernandez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Civil Familia

Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82ec0c33738ef969483920b44939bf099ddd01cde0ba11a08ca632bb5b1fece4

Documento generado en 26/10/2021 06:30:49 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>